

## Consejo de Seguridad



Distr.  
GENERAL

S/RES/860 (1993)  
27 de agosto de 1993

### RESOLUCION 860 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3270ª sesión,  
celebrada el 27 de agosto de 1993

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 668 (1990), de 20 de septiembre de 1990, 745 (1992), de 28 de febrero de 1992, 840 (1993), de 15 de junio de 1993, y otras resoluciones pertinentes,

Tomando nota de los informes del Secretario General de 16 de julio de 1993 (S/26090) y 26 de agosto de 1993 (S/26360),

Rindiendo homenaje a Su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk por el papel que continúa desempeñando con miras a lograr la paz, la estabilidad y una reconciliación nacional auténtica en toda Camboya,

Recordando que, de conformidad con los Acuerdos de París, el período de transición terminará cuando la Asamblea Constituyente, establecida mediante elecciones libres y limpias, organizadas y certificadas por las Naciones Unidas, haya aprobado la constitución y se haya transformado en asamblea legislativa y, posteriormente, haya formado un nuevo gobierno,

Tomando nota también del deseo expresado por la administración conjunta interina de Camboya y transmitido por la Secretaría de que se mantenga el mandato de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) hasta que se constituya un nuevo gobierno en Camboya,

1. Expresa su satisfacción por los informes del Secretario General de 16 de julio de 1993 (S/26090) y 26 de agosto de 1993 (S/26360) y aprueba el plan para el retiro de la APRONUC contenido en el documento S/26090;

2. Apoya plenamente a la Asamblea Constituyente en su tarea de redactar y aprobar una constitución y subraya la importancia de que cumpla con su cometido de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de París;

3. Confirma que las funciones de la APRONUC con arreglo a los Acuerdos de París llegarán a su fin cuando se constituya un nuevo gobierno en Camboya en el mes de septiembre, de conformidad con esos Acuerdos;

4. Decide que, a fin de garantizar el retiro ordenado y en condiciones de seguridad del componente militar de la APRONUC, el plazo para el retiro terminará el 15 de noviembre de 1993;

5. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

-----